Bogotá D.C

Señores
**Cámara de Comercio de Bogotá**
notificacionesjudiciales@ccb.org.co
Av Dorado Nº68D-35
Bogotá

**Asunto**: Traslado por competencia – Radicado No. 20246304744032

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* se procede a remitir por competencia el ORFEO referenciado en el asunto donde el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá emitió el oficio Nº 0253 de 2024.

Lo expuesto, en razón a que se trata del proceso ejecutivo Nº 10014003016202301208000, en el cual indicó lo siguiente: "*Me permito comunicar que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),dentro del proceso de la referencia DECRETÓ el EMBARGO del establecimiento de comercio denominado "DENTIX COLOMBIA SAS", identificado con la matricula No. 02486913, denunciado como propiedad de la demandada.. (…)."* Gestiones en las que no tiene injerencia esta Administradora.

Cordialmente,

GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Firmado digitalmente por GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Fecha: 2024.03.11 10:55:07 -05'00'

**KAREN LORENA GONZALEZ LOBO**
Coordinadora Grupo Pre-Judicial
Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Anexos: Orfeo No. 20246304744032
Elaboró: Esteffany Taboada
Revisó: Karen G.